



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 22 AGO 2012

DECRETO N° 0821/

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 0255, de fecha 20 de marzo de 2012, que ordena instruir sumario administrativo.
- 2.- El Art. 154 N° 10 del Código del Trabajo
- 3.- El Art. 4° de la Ley 19.464 y Artículos 120 y 123 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 4.- El Reglamento Interno para los Establecimientos Educativos dependientes de esta Municipalidad.
- 5.- La vista de Fiscal de fecha 04 de Julio de 2012.
- 6.- Decreto Exento N° 4388 del 26-07-2012 que aplica medida disciplinaria.
- 7.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- No habiendo presentado recurso de reposición, aplíquese a la Sra. ROSA ROBLES BARRIOS, RUT N° 7.031.971-3, Paradocente Liceo José Santos Ossa, la medida disciplinaria de "AMONESTACION ESCRITA", dejándose constancia en la Hoja de Vida.
- Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal de lo señalado en el punto precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional Atacama
Sr. Rosa Robles Barrios.
Departamento de Educación Municipal.
Dirección de Control.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Secretaría Municipal.
Archivo Oficina de Partes.
CHTR/NFR/yrb.-



1389

NOTIFICACION

Con esta fecha notifiqué personalmente a la **SEÑORA ROSA ROBLES BARRIOS**, Paradocente Liceo José Santos Ossa, de la medida disciplinaria adoptada en el presente Decreto, entregándole copia del mismo.

ROSA ROBLES BARRIOS
PARADOCENTE LICEO
JOSE SANTOS OSSA



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

Vallenar,

124 AGO 2012